

ISSN: 2452-4751

Volumen 16 N°1, 2026, pp. 210-223

Sanar el Daño y Desaprender el punitivismo: Estrategias para acompañar a jóvenes en situación de internamiento

Healing Harm and Unlearning Punitivism: Strategies to Provide Accompaniment to
Youth in Detention

Vanessa Ortiz González¹

<https://orcid.org/0009-0007-4083-5263>

DOI: <http://doi.org/10.53689/int.v16i1.326>

Recibido: 21 de abril, 2026

Aceptado: 10 de junio, 2026

Resumen

El presente trabajo describe una intervención psicosocial de carácter artístico realizada con estudiantes de psicología que desarrollan actividades en un Centro de Internamiento Juvenil en México. A partir de un modelo metodológico sustentado en la justicia transformativa, la educación popular y la creatividad reparativa, se abordaron tanto las experiencias de daño y violencia vinculadas a los delitos como las formas de punitivismo interiorizado, con el fin de que estos elementos no obstaculizaran su labor con jóvenes privados de la libertad. La intervención resultó en una mejora significativa en la calidad de los talleres participativos que las estudiantes implementan dentro del Centro, al tiempo que posibilitó la construcción de vínculos más horizontales, humanos y comunitarios con las y los jóvenes.

Palabras clave: Justicia Transformativa, punitivismo, creatividad reparativa, intervención comunitaria.

Abstract

This paper describes an arts-based psychosocial intervention carried out with psychology students who conduct activities in a Juvenile Detention Center in Mexico. Grounded in a methodological framework based on transformative justice, popular education, and reparative creativity, the intervention addressed both experiences of harm and violence linked to offenses, as well as forms of internalized punitivism, with the aim of ensuring that these factors would not hinder their work with incarcerated youth. The results of the intervention led to a significant improvement in the quality of the participatory workshops implemented by the students within the Center, while also enabling the construction of more horizontal, humane, and community-oriented relationships with the young people.

Key words: Transformative Justice, punitivism, reparative creativity, community intervention.

¹ Licenciada en Psicología por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Maestra en Ciencias Sociales por la Universidad de Guadalajara. Departamento de Psicología, Educación y Salud del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Email: vanessa.ortiz@iteso.mx



ISSN: 2452-4751

Volumen 16 N°1, 2026, pp. 210-223

Cómo citar

Ortiz, V. (2026). Sanar el daño y desaprender el punitivismo: estrategias para acompañar a jóvenes en situación de internamiento. *Intervención*, 16(1), 184-196.
<http://doi.org/10.53689/int.v16i1.326>

1. Introducción

El presente trabajo busca describir de manera teórica y metodológica una serie de prácticas restaurativas que se llevaron a cabo con estudiantes de licenciatura en Psicología quienes eran parte de un proyecto de intervención psicosocial dentro de un Centro de Internamiento juvenil en México del cual soy profesora. El trabajo que se realizó con las y los jóvenes en situación de internamiento constó de generar talleres participativos, asentados en la psicología social, la educación popular y la interseccionalidad, pertinentes para el contexto de un centro de internamiento juvenil que permitieron brindar acompañamiento socioemocional y co-construir espacios de aprendizaje mutuo entre las y los jóvenes privados de la libertad y las y los estudiantes.

El interés por llevar a cabo esta estrategia surgió al notar que uno de los equipos de estudiantes estaba teniendo dificultades para poder intervenir con la población varonil. Dentro del taller, no lograban terminar las actividades, mostraban tensión al facilitar las sesiones y cada que uno de los chicos mostraba resistencia, las estudiantes se cerraban a buscar otras alternativas replicando discursos punitivos. Al conversar con ellas, encontré que les resultaba especialmente complejo trabajar con personas privadas de la libertad y en particular con hombres. Antes de integrarse al proyecto, habían atravesado situaciones de violencia de género en distintos ámbitos. Estos antecedentes estaban teniendo un impacto significativo en su vida personal, repercutiendo a su vez en su desempeño como psicólogas en formación.

A partir de esto, tanto la otra profesora a cargo del proyecto como yo consideramos necesario trabajar con ellas en dos líneas. En primer lugar, problematizar el punitivismo interiorizado, particularmente en relación con ciertas concepciones feministas sobre el castigo a los agresores. En segundo lugar, acompañarlas en el reconocimiento de los daños que han atravesado en sus vidas, con el propósito de que los elaboraran a nivel personal y colectivo, acompañando su proceso de sanación. Fue así como diseñé un modelo basado en la justicia transformativa acompañado de metodologías creativas y artísticas para desaprender el punitivismo y para trabajar los daños individuales y grupales que estaban siendo una barrera en su trabajo profesional.

2. Fundamentación Teórica

2.1. Hablar de conflictos y daños dentro del ejercicio profesional psicosocial

Los conflictos son inevitables porque forman parte de la naturaleza misma de la vida social (Ricordeau, 2023). En tanto las relaciones humanas se construyen a partir de la interacción, las diferencias de intereses, valores, percepciones o expectativas se vuelven inevitables. Por ello, los conflictos no deben entenderse como fenómenos negativos o disfuncionales, sino como expresiones de las tensiones propias de la convivencia y, en muchos casos, como oportunidades para el cambio, la negociación y la transformación de las relaciones sociales.

Reconocer su carácter estructural y cotidiano permite abordar los conflictos desde una perspectiva más comprensiva y menos punitiva, entendiendo que su resolución puede fortalecer los lazos colectivos en lugar de romperlos. Dejar de hablar de delitos y nombrarlos conflictos enuncia la necesidad de poner la atención sobre los daños experimentados y no en los castigos que deben



Los contenidos de este artículo están bajo una licencia de Creative Commons Atribución No Comercial - Sin Obra Derivada 4.0 Internacional

ISSN: 2452-4751

Volumen 16 N°1, 2026, pp. 210-223

aplicarse. El lenguaje, como lo señala Ribeiro (2023), no es neutral; puede convertirse en una barrera para el diálogo y producir espacios de poder o generar verdaderos espacios de intercambio. Nombrar los daños no sólo les devuelve a las personas los conflictos que el Estado les arrebató (Christie, 1977), sino que permite reconocer que cuando se daña no sólo se puede pensar en una retribución económica. El daño involucra una afectación a nivel personal, comunitario y emocional.

Según Adrienne Maree Brown (2025), el daño se puede definir como “el sufrimiento, pérdida, dolor, e impacto que pueden ocurrir tanto en un conflicto como en instancias de abuso, así como en malentendidos atravesados por diferencias de experiencias de vida, opinión o necesidades” (p. 67). Muchas veces, estos daños no son abordados y acompañados como se debería y generan una herida emocional o trauma. Si bien la afectación suele ser invisible para los demás, puede tener efectos mentales, físicos, emocionales y sociales a corto, mediano y largo plazo. Quienes han experimentado un evento impactante pueden experimentar síntomas como la ansiedad, ira, culpa, trastornos de sueño, depresión, estrés, dolor físico, progresión más rápida de enfermedades crónicas, aislamiento y dificultades para mantener sus vínculos afectivos (Britt y Hammett, 2024).

En este sentido, es importante considerar que las personas no sólo cargan con los daños y las heridas, sino que también éstos propician que exista una noción punitiva de la justicia. Contar con espacios comunitarios donde las personas pudieran encontrar maneras de sanar ese dolor sería un excelente punto de partida para que el daño no nos impida trabajar con otros. El daño no requiere una pena privativa de la libertad, sino que necesita un proceso de sanación tanto a nivel personal como comunitario para poder comprender de dónde viene el dolor y cómo podríamos pensar la vida sin estar gobernados por él (Brown, 2025). El camino a la sanación requiere del coraje de lidiar con nuestras relaciones fracturadas, la vulnerabilidad de dar a conocer que nuestros sentimientos fueron lastimados y la capacidad de reconocer cuando el ego no nos permite solucionar los conflictos (Ginwright, 2022).

El daño, el dolor y el punitivismo tienen fuertes implicaciones no sólo en la vida personal sino también en la vida profesional. Para Ginwright (2022), muchas personas en el ámbito social utilizan el activismo o la práctica profesional como una excusa para evadir aspectos que pasan en nuestras vidas. Al final, lidiar con nuestros propios daños, es más complicado que protestar contra las injusticias o el querer acompañar de manera profesional a otras personas.

Hemos sido criados para ver el mundo en términos de *nosotros* contra *ellos*, una forma de pensar que se refuerza ante las diferencias, desigualdades y violencias que atravesamos. En ese sentido, se reproduce la idea de que *nosotros* (quienes estamos fuera de prisión), somos personas buenas y en ocasiones hemos sido víctimas de delitos. Por otro lado, *ellos* (quienes están en prisión), son delincuentes que merecen pagar por los crímenes cometidos. Esta lógica de la diferenciación no sólo sigue reproduciendo la lógica punitiva, sino que también resulta profundamente colonial pues retoma el pensamiento occidental de las élites y la supremacía blanca que justificaban la deshumanización de muchas personas (Ginwright, 2022). Así mismo, provoca que el foco social esté centrado en conductas individuales en lugar de aspectos estructurales sobre la desigualdad (Ortiz y Jaramillo, 2025). Ahora nos enfocamos en distinguir entre buenos y malos, entre víctimas y victimarios (Pitch, 2025).

Desaprender el punitivismo conlleva aprender a ver la humanidad en todas las personas, incluso en aquellas con las que no estamos de acuerdo. Se trata de recordar que, aunque nuestras condiciones y nuestros actos sean distintos, no debemos confundirlas con el valor o la dignidad de los seres humanos. En ese sentido, la justicia transformativa es fiel creyente de ir contra las dicotomías entre *nosotros* y *ellos* o *víctimas* y *perpetradores*, ya que el mundo y las personas somos más complejas que esos absolutos. En ocasiones somos víctimas y en otras, somos las personas que perpetran el daño (Kaba, 2021).



Los contenidos de este artículo están bajo una
licencia de Creative Commons Atribución No
Comercial - Sin Obra Derivada 4.0 Internacional

ISSN: 2452-4751

Volumen 16 N°1, 2026, pp. 210-223

2.2. Justicia transformativa interseccional

La justicia transformativa es un proceso comunitario que busca crear respuestas ante el daño hecho y recibido (Kaba, 2021). Tiene como propósito el brindar apoyo y mayor seguridad a la persona afectada, comprender cómo el contexto más amplio permitió que ocurriera ese daño y cómo puede transformarse ese contexto para que sea menos probable que vuelva a suceder. Sin embargo, es importante enmarcar que no siempre tendrá el resultado que queremos y tampoco pretende ser la panacea ya que depende de la cooperación de las personas involucradas, así como del impacto del daño.

A diferencia de la justicia restaurativa que también se aplica dentro de espacios jurídicos y penales, la justicia transformativa se lleva a cabo fuera de las instituciones estatales (Álvarez y Hoechtl, 2024). Además, surgió “entre poblaciones estigmatizadas, perseguidas y criminalizadas por la fuerza punitiva del Estado” (Misterio, Aceves y Pineda-Puente, 2025, p.152). Sus bases se encuentran dentro del trabajo comunitario, buscando dar respuesta a actos de violencia y a los daños cometidos, pensando en estrategias de reparación y responsabilidad. Podemos pensar en formas distintas a las retributivas que consideren las necesidades de las personas afectadas por incidentes o contextos que perpetúan la violencia para construir y reconstruir otras soluciones centradas en las personas.

Para Álvarez y Hoechtl (2024), resulta fundamental pensar que las estrategias que sigamos sean interseccionales² ya que esta mirada permite un reconocimiento de las violencias, injusticias y opresiones sociohistóricas a las que nos enfrentamos en la sociedad. Para que la justicia sea verdaderamente restaurativa, debemos buscar no sólo la reparación del daño interpersonal, sino también indagar sobre las condiciones sociohistóricas y las instituciones que perpetúan el daño (Pointer, McGoe y Farrar, 2020).

Sin embargo, pensar las desigualdades y opresiones suele acompañarse de un costo emocional fuerte debido a que hemos sido socializados a pensar en buscar soluciones a los problemas y no en crear nuevas posibilidades (Ginwright, 2022). En ese sentido, resulta necesario hacer un análisis personal y situarnos para poder reconocer nuestra propia participación en los sistemas de opresión y de castigo. No desde la culpa, el cuál es un sentimiento que nos paraliza y que se ha propiciado por el mismo sistema individualista y punitivo. Sino desde la responsabilidad que nos moviliza a actuar y a indagar que nos toca para no seguir reproduciendo estas violencias y criminalización. La respuesta punitiva deriva de la colonialidad, que no sólo es una clasificación de pueblos en términos de conquistas y poder, sino también es un proceso de reducción activa de las personas y de deshumanización, donde los colonizados han sido colocados como si fueran menos que seres humanos (Lugones, 2011).

Por lo tanto, una perspectiva feminista para la justicia transformativa resulta esencial ya que, como dice Alarcón (2025), no podemos pensar la violencia de género como un aspecto dado en la relación entre hombres y mujeres cuando es el resultado de relaciones producidas dentro de circunstancias históricas. Un feminismo antipunitivo promueve el diálogo y el trabajo conjunto con el objetivo de “entender y atender las conductas transgresoras, la acción delictiva y, de forma particular, transformar las violencias estructurales y culturales que subyacen a distintas formas de violencias directas o visibles” (Alarcón, 2025, p.45). El diálogo no sólo es posible, sino que es necesario para lograr trascender la subalternidad violenta y colonial (Lugones, 2011).

Para Lugones (2011), la apuesta por aprender unas acerca de las otras personas que resisten a la colonialidad reconociendo la diferencia es propia del feminismo descolonial. Esta disidencia y fracturas entre las personas “logra retener modos creativos de pensar, de conducirse, de

² Para Crenshaw (1991), la interseccionalidad opera como las formas y cruces en que aspectos como la raza, clase, género y otros niveles identitarios, interactúan para abarcar las múltiples dimensiones de experiencias. Este es un concepto central que nos permite tener en cuenta el impacto diferencial en los cuerpos y trayectorias de vida del cruce de las opresiones.



ISSN: 2452-4751

Volumen 16 N°1, 2026, pp. 210-223

relacionarse, que son antitéticas a la lógica del capital” (Lugones, 2011, p.115). La comunidad, más que los individuos, son las que hacen posible el hacer colocando la vida por encima de la ganancia. Asimismo, un transfeminismo nos permite reconocer la urgencia de la resistencia social que sea capaz de conservar algunos de los supuestos de la lucha feminista, integrando a distintas minorías para poner en común revoluciones vivas (Valencia, 2022). Se trata de construir nuevas formas de relacionarnos que ayuden a redireccionar lo aplastante de la realidad capitalista, violenta y patriarcal desde el agenciamiento no estandarizado y aplicado en distintos contextos.

Los modelos comunitarios de justicia transformativa entonces deben trascender la culpa individualizada y reconocer lo sociohistórico que ha colocado a la policía, a la justicia retributiva y a la prisión como los modos óptimos de resolver conflictos y daños. Un feminismo antipunitivo se distanciará del feminismo carcelario que ha posicionado la vigilancia, la represión, los castigos, la criminalización y la censura como principal antídoto en defensa de las mujeres (Valencia, 2022; Law, 2024) y apostará por el comunalismo y la reparación.

2.3. Sanar, comprender y desaprender a través del arte y la escucha

Las prácticas restaurativas pueden ser sumamente liberadoras ya que, dentro de ellas, las relaciones de poder y de opresión son reconocidas y tomadas en cuenta (Pointer et al., 2020). Este tipo de intervenciones son una herramienta sumamente útil para enfrentar problemas sociales que causan heridas individuales. La perspectiva psicosocial ayuda a reflexionar, analizar e intervenir en el impacto emocional de los daños sociales (D. Pérez y T. Pérez, 2014).

Para el trabajo con las estudiantes se contempló el uso de círculos de diálogo restaurativo, círculos de sanación y la creatividad reparativa (Kondo, 2018), por medio de producciones artísticas para indagar en sus experiencias y sus daños personales, y para cuestionar las prácticas punitivas interiorizadas que estaban representando una barrera en su trabajo profesional con los jóvenes en situación de internamiento.

Los círculos son una de las herramientas más representativas del enfoque restaurativo. En ellos, las personas se reúnen formando un círculo para compartir, dialogar o resolver alguna situación. Tienen múltiples funciones, algunas de ellas son: reforzar el respeto mutuo, compartir experiencias, sentimientos o necesidades, buscar el funcionamiento de un grupo, mejorar las relaciones, detectar situaciones de conflictos ocultas, entre muchas otras (Ortega y Schmitz, 2019). En el círculo se rompen las jerarquías, propiciando relaciones horizontales, comprensivas y respetuosas entre los participantes.

El círculo de diálogo tiene como propósito crear un espacio seguro para que los participantes compartan sus experiencias, valores y preocupaciones entorno a un tema. Más que tener un conflicto a resolver, busca facilitar la conexión y el entendimiento mutuo de las personas participantes. Esta estrategia se basa en las prácticas de los pueblos originarios y las tradiciones indígenas, en la resolución de conflictos, la educación popular, entre otras (Arias, 2012). Por otro lado, los círculos de sanación buscan brindar apoyo emocional y restaurar el bienestar después de haber experimentado un daño o trauma. Proponen la construcción de un espacio seguro para expresar dolor y empatía a través de un acompañamiento emocional y contención grupal. “El grupo hace de testigo y reafirma que esa persona pertenece a la comunidad, es alguien que tiene un proyecto de vida, no sólo una víctima” (Blanco y Rodríguez, 2007, p. 380).

Ahora bien, la creatividad reparativa implica un proceso continuo de sanación que no busca una restauración total, sino que se entiende como una práctica contante de (des)aprendizaje y (re)construcción de las personas a lo largo de la vida (Álvarez y Hoechtl, 2024). Este abordaje ético colectivo busca responder a la reparación desde la comunidad de manera responsable y cuidadosa. Como lo menciona Kondo (2018), la creatividad reparativa es una forma de labor colectiva donde se involucran distintas personas, objetos y materiales y que busca otorgarles reconocimiento a los



Los contenidos de este artículo están bajo una
licencia de Creative Commons Atribución No
Comercial - Sin Obra Derivada 4.0 Internacional

ISSN: 2452-4751

Volumen 16 N°1, 2026, pp. 210-223

procesos creativos, al desorden y a la destructividad para acompañar los procesos de sanación emocional. La creatividad reparativa es trabajo, práctica y método que entrecruza aspectos socioculturales, teóricos y de intervención política buscando generar nuevas narrativas y otros mundos posibles (Álvarez y Hoechtl, 2024).

Para Kondo (2018), permite usar la imaginación y construir formas de reparación hacia los daños colectivos. Desde esta mirada, la creatividad se convierte en un trabajo político que jamás puede ser neutral. Se reconoce que la reparación difícilmente podrá eliminar el daño vivido en su totalidad, pero, a través de los procesos creativos, se pueden abrir espacios para sanar y resignificar lo ocurrido de manera colectiva. También incorpora la imaginación preventiva, la cual nos ayuda no sólo a pensar en formas de reparación desde quienes vivieron el daño, sino también en buscar maneras para intervenir y prevenir la violencia (Álvarez y Hoechtl, 2024).

La mediación artística resulta una manera de vincular la creatividad reparativa en una intervención psicosocial para buscar generar una cultura de paz (Moreno, 2023). Ésta es un cruce entre la educación social, la educación artística y la arteterapia donde el arte se vuelve un mediador, constituyendo una herramienta de intervención idónea con grupos y comunidades. A través de procesos creativos y artísticos podemos trabajar tanto los daños que están presentes en nuestras vidas, así como las nociones y juicios como los estigmas, estereotipos y el punitivismo introyectado en nuestras prácticas cotidianas.

3. Metodología

La práctica constó del diseño y aplicación de un modelo con actividades restaurativas a lo largo de siete semanas para poder trabajar los daños y para cuestionar el punitivismo cotidiano de manera cercana, paulatina y creativa. Dichas actividades estuvieron facilitadas por las dos profesoras del proyecto, psicólogas sociales con más de 5 años trabajando dentro de espacios penitenciarios.

Decidimos que, aunque era un grupo de estudiantes en particular quienes estaban teniendo mayor dificultad para trabajar con los jóvenes privados de la libertad, sería más provechoso trabajar con todo el grupo de 15 estudiantes que se encontraban entre el tercer y sexto semestre de la Licenciatura en Psicología. Las prácticas se implementaron durante los meses de octubre a diciembre de 2025.

Las sesiones contemplaron actividades desde la intervención psicosocial desde la educación popular y comunitaria, herramientas desde la justicia transformativa y bajo los principios de la mediación artística y la creatividad reparativa.

Tabla 1. Sesiones de Prácticas Restaurativas

Sesiones de Prácticas Restaurativas
Sesión 1: El objeto símbolo: Explorar la justicia restaurativa a través de una experiencia vivencial que permita identificar cómo el castigo, la autoridad y el daño aparecen en sus propias historias.
Sesión 2. Cartografías del castigo: Explorar, desde lo artístico y corporal, cómo el castigo se inscribe en nuestras vidas, visibilizando las huellas de las normas de género, la desigualdad y la opresión.
Sesión 3. Círculo de diálogo sobre los feminismos antipunitivos: Propiciar una reflexión sobre los aportes feministas al antipunitivismo y sus alternativas de reparación.
Sesión 4. Reconocernos desde el Ubuntu: Promover el reconocimiento mutuo y la interdependencia desde Ubuntu, entendiendo los conflictos y el cuidado como responsabilidades colectivas más allá del individualismo.



Los contenidos de este artículo están bajo una licencia de Creative CommonsAtribución No Comercial - Sin Obra Derivada 4.0 Internacional

ISSN: 2452-4751

Volumen 16 N°1, 2026, pp. 210-223

Sesión 5. Collage colaborativo sobre justicia transformativa: Imaginar colectivamente, desde lo creativo y artístico, formas de relación y respuesta al daño basadas en la reparación, el cuidado y la responsabilidad.

Sesión 6. Sanando nuestros daños: Crear un espacio seguro para compartir violencias y daños, y explorar formas de sanar, reparar y reconstruir la confianza para la intervención psicosocial.

Sesión 7. Bordando la herida: Transformar el daño en expresión simbólica mediante el bordado y las artes textiles.

Elaboración propia.

3.1. Implicaciones éticas y cuidado

La ética constituye un eje fundamental dentro de las prácticas restaurativas, pues permite garantizar que los procesos se desarrollen con respeto, cuidado y justicia hacia todas las personas involucradas. El acompañamiento desde este enfoque se propone no producir más daño, por lo que fue fundamental una revisión crítica de la práctica para evitar revictimizar, minimizar o poner en riesgo a alguna de las estudiantes. Para esto, resultó necesario desarrollar una caja de herramientas que nos permitió reconocer nuestras limitaciones y buscar formas para mejorar como profesoras acompañantes. La pregunta ¿Cuáles son las habilidades que necesitamos para poder responder y sanar experiencias dañinas, violentas y abusivas?, fue la brújula que nos permitió hacer un constante ejercicio de reflexividad.

Por otro lado, aunque las actividades se realizaron con las estudiantes del grupo, se aseguró la voluntariedad, la confidencialidad, el consentimiento informado, la sensibilidad y el diálogo genuino entre las partes. Considero que el que hayamos sido sus profesoras (quienes las acompañamos de manera semanal al centro de internamiento donde brindan estos talleres) y que hayamos construido un gran nivel de confianza con ellas, permitió que este modelo restaurativo pudiera llevarse a cabo de manera favorable.

Asimismo, se buscó que el modelo restaurativo estuviera sustentado siempre en atender y acompañar de manera comunitaria las heridas del grupo, promoviendo la escucha y el bienestar personal y colectivo. Para esto, fue fundamental partir desde las perspectivas de las éticas del cuidado propuestas por Salamanca (2020), que invitan a la descolonización de la bioética que ha normado los principios éticos desde una mirada que privilegia a ciertas voces, para centrarnos y reivindicar los puntos de vista y trayectorias de vida de quienes están implicados reconociendo el aspecto sociocultural y contextual. Estas éticas nos invitan a pensar que existe una diversidad de valoraciones morales posibles y que un análisis interseccional propiciará prestar atención a las necesidades de los otros (Salamanca, 2020).

Como sostiene Aranguren (2008), una ética de la escucha donde se privilegia lo que la persona quiso decir y lo que quiso callar, reconociendo que en el silencio también existe la posibilidad de un vínculo comunicativo y el acompañamiento emocional. Apostar por una escucha imposible que sólo es posible si respondemos y nos (con)movemos ante un dolor que no es nuestro (Ahmed, 2015). Apostar por la escucha y el cuidado comunitario que dista de la creencia de que atender el dolor y las heridas son una responsabilidad individual.

ISSN: 2452-4751

Volumen 16 N°1, 2026, pp. 210-223

4. Relato de la práctica

4.1. Sesión 1. El objeto símbolo

La actividad se llevó a cabo en los jardines de la universidad, en un espacio abierto que favoreciera la escucha, la conexión y también para romper con la lógica de salón de clase. Nos sentamos en el piso utilizando tapetes en forma de círculo, reforzando la idea de horizontalidad y comunidad.

Previo al encuentro, se solicitó a cada estudiante que eligiera un objeto personal que representara algo significativo en relación con su propia experiencia con la autoridad, el castigo, el encierro, las injusticias o el daño. Este objeto serviría como punto de partida para reflexionar sobre los significados y emociones asociados a esos temas.

Durante la dinámica, cada participante (tanto estudiantes como profesoras), nos presentamos a través de nuestro objeto símbolo, compartiendo brevemente por qué lo habíamos elegido y cómo se relacionaba con nuestra historia personal o con situaciones en las que hayamos percibido o ejercido alguna forma de poder, control o injusticia. Mientras cada persona hablaba, el grupo escuchaba de manera activa y respetuosa. Al finalizar todas las intervenciones, se abrió un breve espacio de reflexión colectiva sobre lo que aprendimos de nosotras mismas y de las demás, y cómo estas experiencias personales pueden ayudarnos a comprender los conflictos desde una mirada más humana y transformadora.

4.2. Sesión 2. Cartografías del castigo

La actividad buscó generar un espacio artístico y reflexivo para iniciar a explorar las formas que el castigo habita en nuestros cuerpos y experiencias cotidianas. Se inició con dar una breve introducción sobre cómo el castigo va más allá de las sanciones penales, sino que también está presente en los mandatos sociales, normas de género y en las desigualdades estructurales que impactan tanto en nuestros comportamientos como en nuestras emociones. A partir de preguntas como: ¿Qué formas de castigo o control he vivido por ser quién soy? ¿Qué normas sociales me han hecho sentir culpa, vergüenza o miedo? ¿Cómo se siente el castigo en mi cuerpo?, se realizó un mapeo colectivo para identificar de manera visual y corporal su impacto.

En pequeños equipos, trazamos el contorno de un cuerpo en un pliego de papel donde iniciamos el mapa corporal, representando mediante el uso de colores, palabras o símbolos zonas donde sentimos o hemos sentido las consecuencias emocionales del castigo. En el exterior de la figura, se anotaron frases con estereotipos o normas sociales que refuerzan estas experiencias.

Al terminar los mapas corporales, cada equipo los presentó y compartió lo que descubrieron al realizar el ejercicio. Después se hicieron un par de preguntas reflexivas de cierre como: ¿Qué diferencias o coincidencias notamos entre las experiencias del grupo? ¿Todas las personas vivimos el castigo de la misma manera? ¿Cómo consideran que las juventudes con las que trabajamos experimentan el castigo en sus cuerpos?

Entre todas reconocimos que el castigo se experimenta de forma diferenciada según las intersecciones que atraviesan nuestros cuerpos (género, clase, corporalidad, raza, etcétera) y que reconocerlo es fundamental para llevar a cabo intervenciones con los jóvenes en situación de internamiento más responsables.



Los contenidos de este artículo están bajo una
licencia de Creative CommonsAtribución No
Comercial - Sin Obra Derivada 4.0 Internacional

ISSN: 2452-4751

Volumen 16 N°1, 2026, pp. 210-223

4.3. Sesión 3. Círculo de diálogo sobre los feminismos antipunitivos

Se les solicitó a las estudiantes destacar las ideas principales de un texto escrito por Alarcón (2025), en donde desarrolla la manera en la que ciertos feminismos perpetúan el punitivismo, mientras que otros se basan en los principios restaurativos para atender las violencias de género previo a la sesión.

Posteriormente se generó un círculo de diálogo para comentar la lectura y hablar sobre las implicaciones de los feminismos dentro de la justicia restaurativa. Se inició la dinámica a partir de unas preguntas reflexivas: ¿Qué ideas te movieron? ¿De qué manera las perspectivas feministas nos ayudan a imaginar otras respuestas al daño? ¿Qué resistencias surgen cuando pensamos en una justicia sin castigo?

Esta actividad les permitió a las estudiantes reconocer que dentro de los espacios de activismo y justicia social muchas veces se replican violencias y perspectivas punitivas más que transformativas. Así mismo, compartimos que existen muchas posturas feministas antipunitivas y que es importante reconocer sus aportes.

4.4. Sesión 4. Reconocernos desde el *Ubuntu*

Las profesoras brindamos una breve explicación de lo que significa el concepto africano del *Ubuntu*, es decir el Yo soy porque nosotros somos, y nosotros somos porque yo soy a partir de un fragmento de Davis (2019), y dialogamos sobre la definición de la justicia transformativa. Después ahondamos en cómo el *Ubuntu* se vincula con la justicia transformativa al destacarla como profundamente relacional y comunitaria. Después de esa lectura, les hicimos la pregunta: ¿Qué de otros vive en ti?

Posteriormente, se realizamos un círculo dentro de los jardines de la universidad. Se llevó a cabo un tejido colaborativo a partir de los principios del *Ubuntu*, donde cada participante debía comentarle a alguien más qué de esa persona la ha ayudado a aprender algo de sí misma y después tenía que lanzar el estambre a esa persona sin soltar la punta. De esa manera, se construyó una red que conectó a todo el grupo. Una vez tejida la red, cada persona compartió que como consideran que es importante pensar en la interdependencia cuando trabajamos con personas privadas de la libertad. Algunas de las reflexiones fueron que pensar en la interdependencia les permitía reconocer que todas las personas estamos involucradas en este sistema punitivo y que podemos pensar en otras maneras de resolver conflictos.

4.5. Sesión 5. *Collage* colaborativo sobre justicia transformativa

A partir de las preguntas, ¿Cómo podemos sostenernos unas a otras mientras se desmoronan los sistemas que debilitan y distorsionan nuestra humanidad? ¿Cómo crecer colectivamente a partir de los errores? Se invitó al grupo a buscar y recortar imágenes, palabras, colores que pudieran responder a estas preguntas. Se colocó un papel *kraft* al centro en donde todas fuimos pegando, dibujando y pintando cómo podemos sostenernos y cómo podemos crecer a partir de los errores.

Al finalizar el *collage*, se armó un nuevo círculo de diálogo donde pudimos compartir cómo nuestra noción de castigo, delito, conflicto, punitivismo y encierro ha cambiado a partir de las prácticas restaurativas que hemos tenido.

4.6. Sesión 6. Sanando nuestros daños

En un jardín en la universidad nos colocamos en círculo sentadas sobre el pasto. De esta manera se llevó a cabo un círculo de sanación para compartir nuestras experiencias entorno al daño, los delitos y la violencia. Se establecieron acuerdos para poder llevar a cabo el círculo: escuchar activamente, hablar desde la propia experiencia, no dar consejos no solicitados, respetar los silencios, cuidar la confidencialidad, no forzar a nadie a participar.



Los contenidos de este artículo están bajo una licencia de Creative Commons Atribución No Comercial - Sin Obra Derivada 4.0 Internacional

ISSN: 2452-4751

Volumen 16 N°1, 2026, pp. 210-223

Una de las profesoras comenzó a dirigir el círculo. Sosteniendo una hoja de un árbol comentó la siguiente frase: “Nos reunimos para reconocer el daño que hemos vivido en nuestras vidas entorno al delito o a la violencia, no para juzgarlo, sino para mirarlo con compasión, para honrar lo que dolió y abrir posibilidades de sanación.” A partir de esto, la profesora entregó la hoja, la cual fungió como el objeto de palabra, a la primera persona que quiso compartir su experiencia.

Posteriormente esa persona le pasó la palabra a la siguiente que quiso compartir. Cuando alguien terminaba de compartir, las profesoras decían alguna frase como “gracias por compartirlo”, “no estás sola”, “aquí te sostenemos.” Una vez que todas las personas que quisieron compartir terminaron, la otra profesora hizo la siguiente pregunta para continuar con la segunda ronda: ¿Qué necesito ahora para sanar ese dolor? Quienes se sintieron cómodas, compartieron sus respuestas.

Para cerrar el círculo de sanación, la primera profesora volvió a tomar la hoja para decir “sanar no es olvidar, es recordar de otra manera, sin que el dolor gobierne nuestras vidas.”

4.7. Sesión 7. Bordando la herida

Sentadas en círculo en los jardines de la universidad, cada participante bordó sobre pequeños cuadros de tela algo que representaba su herida o su proceso de dolor. La actividad estuvo abierta a cualquier símbolo, podía ser algo abstracto, una palabra, una cicatriz, etcétera. Durante el bordado se procuró un ambiente de silencio e introspección con música suave de fondo.

Las profesoras invitaron a las estudiantes a pensar en que cada hilo que pasaba por la tela era una manera de decir que lo vivido no nos define, pero que sí forma parte de nuestra historia y que el dolor podía transformarse en una búsqueda por acompañar de manera cercana a las y los chicos que se encuentran en situación de internamiento.

Posteriormente, cada participante entregó su bordado a otra persona. Se les invitó a que bordaran un nuevo elemento sobre o alrededor de la marca de su compañera que representara cuidado, fuerza, acompañamiento y esperanza. Al terminar, colocamos los cuadros al centro del círculo, formando un bordado colaborativo.

5. Análisis crítico de la práctica

Poder realizar este trabajo fue un reto, pero también un gran aprendizaje. Aunque previamente había incorporado algunos elementos restaurativos en mi práctica docente (principalmente en proyectos dentro de centros penitenciarios y de internamiento de menores donde colaboro), nunca había considerado la pertinencia de implementar varias sesiones. Fue un proceso sumamente sanador y satisfactorio poder encontrar que, por medio del arte, puedo acompañar a mis estudiantes a pensar en formas más comunitarias y humanas de aplicar la psicología.

Este proceso permitió que las estudiantes reconocieran que los daños personales y la noción que tenemos del castigo inciden directamente en la manera en que comprendemos y aplicamos la psicología. Teniendo en cuenta la ventaja del tiempo y la permanencia con el grupo, considero que el principal acierto fue pensar en un modelo vinculando la justicia transformativa (Kaba, 2021) y la creatividad reparativa (Kondo, 2018) a lo largo de varias sesiones para poder trabajar estos aspectos poco a poco, brindando espacios para la introspección individual y colectiva a partir de la colaboración de productos artísticos y de círculos de diálogo y de sanación. Sin duda considero que podría quedarse dentro de la planeación docente del proyecto y que incluso podría adecuarse o replicarse en otros espacios formativos de la psicología.

Por otro lado, la mayor dificultad la encontramos en un par de alumnas quienes tuvieron mayor renuencia al analizar el punitivismo interiorizado. Para ellas, fue difícil reconocer otras formas de



Los contenidos de este artículo están bajo una licencia de Creative Commons Atribución No Comercial - Sin Obra Derivada 4.0 Internacional

ISSN: 2452-4751

Volumen 16 N°1, 2026, pp. 210-223

pensar en la justicia y de hacer psicología. Aprender una psicología que no sea individualizante, patologizante, punitiva y reconocer las implicaciones personales que conlleva trabajar con personas puede ser un proceso lento sobre todo si han aprendido durante años que sólo se puede intervenir de una manera. Conforme fueron avanzando las sesiones tanto de las prácticas restaurativas como del taller con los jóvenes en situación de internamiento, esta renuencia fue disipando y terminaron mostrando mayor apertura. Sin embargo, no logramos que para ellas esta perspectiva cobrara un sentido completo.

Esto nos llevó a reconocer que el proceso de desaprender marcos punitivos profundamente arraigados no sólo implica la conocer de nuevos contenidos teóricos, sino un trabajo más profundo a nivel subjetivo y experiencial. Identificamos la necesidad de generar estrategias pedagógicas más sostenidas que permitan acompañar estos procesos de manera gradual, incorporando espacios de reflexión y análisis de casos donde hayan trabajado desde la perspectiva restaurativa y que faciliten la apropiación de enfoques no punitivos desde la práctica. Resultó evidente que estos procesos no son lineales ni homogéneos, requieren tiempos diferenciados para que las y los estudiantes puedan transitar, a su propio ritmo, hacia formas de intervención más críticas, sensibles y contextualizadas.

6. Conclusiones

Este modelo de justicia transformativa se convirtió en un proceso de transformación personal y colectiva. Los resultados fueron notoriamente favorables ya que las estudiantes pudieron reflexionar sus propios procesos personales, de sus historias de vida y del dolor implicado. Pudieron detectar dolores que debían ser trabajados para su propio bienestar y para que éstos no se convirtieran en una barrera dentro de su ejercicio profesional. En congruencia con los principios restaurativos y transformativos, las necesidades fueron distintas según la persona. Para algunas, los espacios grupales fueron suficientes para identificar y trabajar sus daños. Sin embargo, otras reconocieron la necesidad de buscar acompañamiento psicológico para seguir trabajando en ello.

El grupo se fortaleció, convirtiéndose en un verdadero espacio de contención y apoyo emocional. Asimismo, reconocieron el impacto personal y grupal del acompañamiento comunitario y de la creatividad reparativa, lo que les permitió adquirir nuevas herramientas teóricas, metodológicas, cuidadas y afectivas de hacer psicología. Por otro lado, desarrollaron una sensibilidad distinta frente al daño, al castigo y a las formas de acompañar a otras personas. Aprendieron que el trabajo psicosocial con jóvenes en contextos de encierro no se trata de juzgar a partir de los crímenes, sino de acompañarlos desde la empatía, el respeto y la humanidad compartida.

Los talleres cambiaron radicalmente a partir de estas sesiones. Pudieron mirar a las y los jóvenes desde otros lugares, reconociéndolos como personas con historias, dolores y esperanzas, más allá de los delitos que cometieron. Comprendieron poco a poco que el daño no necesita castigo, sino reparación, sanación, acompañamiento y escucha. Este cambio de mirada permitió espacios de encuentro donde la palabra, el arte y la reflexión se vuelven herramientas para sanar.

Estas prácticas llevaron a mis estudiantes a reconocer que muchos de los chicos y chicas, antes de ser ofensores, fueron víctimas de la violencia estructural, de la exclusión y de la desigualdad. Como sostiene Alarcón (2024), la cárcel en México se ha convertido a lo largo de un siglo en parte de la vida cotidiana de muchas familias quienes están en contextos de precariedad económica, interacciones sociales normadas por conflictos y expuestos a fuertes manifestaciones de violencia. Ese reconocimiento ha despertado una conciencia más crítica y compasiva, que permitió entender la justicia como una oportunidad de reconstruir vínculos, reparar tejidos rotos y dignificar las vidas de quienes han sido históricamente vulnerados.

Como profesora y facilitadora, esta experiencia me permitió vincularme de otras formas con mis estudiantes. Permitted que nuestra relación se fortaleciera y transformó el salón de clases en un



Los contenidos de este artículo están bajo una
licencia de Creative Commons Atribución No
Comercial - Sin Obra Derivada 4.0 Internacional

ISSN: 2452-4751

Volumen 16 N°1, 2026, pp. 210-223

espacio completamente distinto al frío y distante que muchas veces caracteriza los entornos académicos. Se convirtió en un lugar de encuentro, escucha y construcción colectiva. Pude vulnerarme con ellas, compartir mi historia de vida, reconocer mis propios límites y heridas y descubrir en mis alumnas una fuente inesperada de acompañamiento, consuelo y ternura. Este intercambio genuino creó una red de cuidado donde todas aprendimos a sostenernos y a mirar con otros ojos el dolor y la posibilidad de transformación.

La justicia restaurativa y transformativa es mucho más profunda que una metodología o un enfoque de intervención. Es una forma de estar en el mundo, de mirar el conflicto como parte de la vida y de reconocer los daños compartidos. Busca reparar los vínculos rotos e impulsa una transformación que atraviesa a las personas, a las relaciones y a las comunidades enteras. Tiene el poder de reconfigurar los espacios educativos, penitenciarios, relacionales y sociales, sembrando la posibilidad de un mundo donde se pueda acompañar el dolor y desaprender el punitivismo.

Declaración de Autoría

Vanessa Ortiz González: Conceptualización, investigación, metodología, redacción - borrador original, redacción - revisión y edición.

Referencias

- Ahmed, S. (2015). *La política cultural de las emociones*. Ciudad de México, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Alarcón, C. (2024). Justicia restaurativa intracarcelaria: mecanismo de resolución de conflictos entre los jóvenes. En A. Fregoso y G. Guzmán (Eds.), *En la cárcel de tu piel. Masculinidades en prisión: identidades, cuerpos y emociones* (pp.133-162). Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara.
- Alarcón, C. (2025). Aportes generales de los feminismos al antipunitivismo. En Autor (Ed.), *Deshabitar el Castigo: conversaciones feministas sobre el punitivismo y la justicia desde los sures* (pp. 40-48). Ciudad de México, México: Intersecta.
- Álvarez, E. y Hoechtl, N. (2024). Creatividad reparativa e imaginación preventiva: La justicia transformativa como un espacio para (des)aprender, prevenir y responder a la violencia sexual, de género o contra personas de la diversidad sexual desde la Ciudad de México. *Revista Creatividad y Sociedad*, 40(3), 30-44.
- Aranguren, J. (2008). El investigador ante lo indecible y lo inenarrable (Una ética de la escucha). *Nómadas (Col)*, 29, 20-33.
- Arias, M. (2012). El círculo de conversación como estrategia didáctica: Una experiencia para reflexionar y aplicar en educación superior. *Revista Electrónica Educare*, 16(2), 9-24.
- Blanco, A. y Rodríguez, J. (2007). *Intervención psicosocial*. London, United Kingdom: Pearson.
- Britt, L. y Hammett, W. (2024). El trauma como capital cultural: una teoría feminista crítica del discurso sobre el trauma. *Hypatia*, 39(4), 916-933. <https://doi.org/10.1017/hyp.2024.22>



Los contenidos de este artículo están bajo una licencia de Creative Commons Atribución No Comercial - Sin Obra Derivada 4.0 Internacional

ISSN: 2452-4751

Volumen 16 N°1, 2026, pp. 210-223

Brown, A. (2025). *Contra la cancelación y otros sueños de justicia transformativa*. Ciudad de México, México: U-Tópicas.

Christie, N. (1977). *Conflicts as property*. *The British Journal of Criminology*, 17(1), 1-15. <https://doi.org/10.1093/oxfordjournals.bjc.a046783>

Crenshaw, K. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241-1299. <https://doi.org/10.2307/1229039>

Davis, F. (2019). *The little book of race and restorative justice: Black lives, healing, and us social transformation*. New York, United States: Skyhorse Publishing Company, Incorporated.

Ginwright, S. (2022). *The four pivots: Reimagining justice, reimagining ourselves*. California, United States: North Atlantic Books.

Kaba, M. (2021). *We do this 'til we free us: Abolitionist organizing and transforming justice*. Chicago, United States: Haymarket Books.

Kondo, D. (2018). *Worldmaking: Race, Performance, and the Work of Creativity*. North Carolina, United States: Duke University Press.

Law, V. (2024). *Contra el feminismo carcelario*. En B. Whitener y D. Paley (Eds.) *¡Abolir ya! Ensayos hacia un mundo sin policía* (pp. 57-64). Ciudad de México, México: Bajo Tierra Ediciones.

Lugones, M. (2011). Hacia un feminismo descolonial. *La Manzana de la discordia*, 6(2), 105-117. <https://doi.org/10.25100/lamanzanadeladiscordia.v6i2.1504>

Misterio, L., Aceves, A. y Pineda-Puente, B. (2025). Antirecetario para la intervención comunitaria en casos de violencia sexual. En Autor (Ed.), *Deshabitar el Castigo: conversaciones feministas sobre el punitivismo y la justicia desde los sures* (pp.152-165). Ciudad de México, México: Intersecta.

Moreno, A. (2023). *La mediación artística: Arte para la transformación social, la inclusión social y el trabajo comunitario*. Barcelona, España: Ediciones Octaedro, S.L.

Ortega, M. y Schmitz, J. (2019). *Prácticas restaurativas en el ámbito educativo*. Quito, Ecuador: Asociación Flamenca de Cooperación al Desarrollo; Asistencia Técnica VVOB.

Ortiz, V. y Jaramillo, M. (2025). Cuando la funa es el argumento: Análisis del discurso de la funa y el punitivismo contra activistas de izquierda. *Tabula Rasa*, 55, 41-60. <https://doi.org/10.25058/20112742.n55.03>

Pérez, D. y Pérez, T. (2014). La intervención psicosocial: necesidad transversal en la formación de psicólogos. *Integración Académica en Psicología*, 2(4), 4-20.

Pitch, T. (2025). *El malentendido de la víctima. Una lectura feminista de la cultura punitiva*. Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México: Tinta Limón.

Pointer, L., McGoey, K. & Farrar, H. (2020). *The little book of restorative teaching tools: Games, activities, and simulations for understanding restorative justice practices*. North Carolina, United States: Good Books.



Los contenidos de este artículo están bajo una
licencia de Creative Commons Atribución No
Comercial - Sin Obra Derivada 4.0 Internacional

ISSN: 2452-4751

Volumen 16 N°1, 2026, pp. 210-223

Ribeiro, D. (2023). *Lugar de enunciación*. Ciudad de México, México: Universidad Autónoma Metropolitana, Tumbalacasa Ediciones.

Ricordeau, G. (2023). *Free them all: A feminist call to abolish the prison system*. London, United Kingdom: Verso.

Salamanca, M. (2020). Éticas del cuidado, decolonialidad e interculturalidad. *Revista Redbioética/UNESCO*, 11(21), 59-67

Valencia, S. (2022). *Capitalismo gore. Control económico, violencia y narcopoder*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.



Los contenidos de este artículo están bajo una
licencia de Creative CommonsAtribución No
Comercial - Sin Obra Derivada 4.0 Internacional